



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 364 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 DIC 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2118552 "Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico en la Comunidad de Manco, Distrito de Andahuaylillas - Quispicanchi - Cusco", Act/AI/Obra: 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas, Metas: 0410 (2012), 0344 (2013), 0264 (2014) y 0023 (2015) Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Pública ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento Cusco por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 2891-2012-GR CUSCO/PR, registrada en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código Nº 139196;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional Nº 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva Nº 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas Para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2118552 "Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico en la Comunidad de Manco, Distrito de Andahuaylillas - Quispicanchi - Cusco", en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 739,965.95 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 95/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2118552 "Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico en la Comunidad de Manco, Distrito de Andahuaylillas - Quispicanchi - Cusco", viene a ser saneamiento básico rural, Ubicado en el Distrito de Andahuaylillas, Provincia de Quispicanchi del Departamento del Cusco, que consiste en la construcción de los siguientes componentes: SISTEMA DE AGUA POTABLE, Captación de manante de ladera (02 unidades): Construcción de dos estructuras de concreto sobre el manantial de ladera (Q=0.95 l/s) y (Q=1.25l/s), ubicado en el sector de Mancopampa, abasteciendo al reservorio antiguo y a los nuevos., esta estructura tiene un filtro de grava y sellada en concreto, consta de caseta de válvulas de concreto armado, la misma que está pintada y protegida con cerco de alambre de púas, cconstrucción de una captación en concreto en el sector de Lluycho, que abastece al reservorio antiguo y nuevos, cuenta con filtro de grava y sellada en la superficie, caseta de válvulas de concreto armado, pintado y protegido con cerco de alambre de púas; MEJORAMIENTO DE CAPTACIÓN DE MANATE (02 UNIDADES): Mejoramiento de una estructura de concreto sobre el manantial de ladera (Q=1.07 l/s), ubicado en el sector de Mancopampa y otro en el sector de Nihuyoc (Pintado de estructura); CÁMARA ROMPE PRESION (02 UNIDADES): En la línea de conducción del sistema de agua potable se verifican 02 cámaras rompe presión en los sectores de Mancopampa y Lluycho, cuenta con cajas de concreto, tarrajeado interior y exterior, pintado con tapa metálica de protección; CÁMARA DE REUNIÓN (03 UNIDADES): Se verifican tres cámaras de reunión, que unen las aguas de las captaciones de Mancopampa, Pullinki y Lluycho, cuentan con caja de concreto con tarrajeo interior, exterior, pintado y con tapa metálica de protección; PASE AEREO DE AGUA POTABLE: Se construyó un pase aéreo de 78.00 m. con tubería de diámetro de 1 1/2"; RESERVORIOS: Se han construido 03 unidades de reservorio en el sector de Mancopampa, Pullinki y Lluycho con capacidad de almacenamiento de 6 m³ (02 unidades) y 3 m³ (01 unidad), cuenta con cámara humedad, cámara seca que contienen las válvulas con cerco en alambre de





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



púas; **LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN:** Línea de conducción, tubería PVC SAP de 2" SP, C-7.5 L=536 m., tubería PVC SAP de 1 1/2" SP, C-7.5 L= 1455 m., tubería PVC SAP de 1" SP, C-7.5 L=140 m., red de distribución, tubería PVC SAP de 1 1/2" SP, C-10 L=337 m., tubería PVC SAP de 1" SP, C-10 L=349 m., tubería PVC SAP de 3/41" SP, C-10 L=375.40 m.; **MODULO DE LETRINAS DE BLOQUETA (54 UNIDADES):** Se cuenta con 54 módulos de letrinas con estructura de concreto, tarrajeo interior y exterior en la cara frontal y laterales, cobertura en calamina sobre rollizos y listones de madera, piso vaciado en concreto, vereda frontal de concreto con ocre rojo, puerta de madera rebajada, ventana con mosquitero y cinta de madera, al interior inodoro tanque bajo y ducha; **CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGÜE:** Se cuenta con 54 conexiones domiciliarias; **BATEAS DE CONCRETO:** Se cuenta con 54 bateas de concreto y ocre rojo, con grifo tipo globo; **SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS; BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE 600 LT (54 UNIDADES):** Se cuenta con 54 biodigestores de 600 lt. instalados a cada una de las 54 letrinas; **ZANJAS DE PERCOLACIÓN:** Se cuenta con la instalación de tratamiento primario en los 54 viviendas beneficiarias, , que consta de zanjas de percolación, instalados de acuerdo al área disponible de cada vivienda, se cuenta con 20 unidades de zanjas de 0.6 m de ancho por 4 m. de largo profundidad 1.2 m y 34 con 1.8. de largo y ancho, profundidad de 1.8 m.; **SISTEMA DE CLORACIÓN TECNIFICADO POR GOTEO (03 UNIDADES):** Los tres reservorios de cada sector cuentan con sistema de cloración por goteo; **POZOS DE INFILTRACIÓN:** Se cuenta con 12 unidades de pozos de infiltración a piletas domiciliarias donde se evacúa aisladamente las aguas servidas de las piletas, sus dimensiones son de 1.2 m de largo y ancho y una profundidad de 1.00m.; aspecto por el cual la inversión en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015 ascienden a **S/ 739,965.95 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 95/100 Soles)**, cuya fecha de inicio fue el 08 de Abril del 2013 y concluyo el 30 de Mayo del 2015;



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de Noviembre del 2016;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2118552 "Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Saneamiento Básico en la Comunidad de Manco, Distrito de Andahuaylillas - Quispicanchi - Cusco", Metas: 0410 (2012), 0344 (2013), 0264 (2014) y 0023 (2015)** Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013, 2014 y 2015, por el importe de **S/ 739,965.95 (Setecientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 95/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Andahuaylillas y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO